

Referencia:	2020/3000F
Procedimiento:	Contratos de servicios
Interesado:	MGS SEGUROS , WILLIS IBERIA , MUSAAT MUTUA DE SEGUROS , MAPFRE ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS , ARAG SE SUCURSAL EN ESPAÑA , AXA SEGUROS , SURNE SEGUROS
Representante:	JUAN IGNACIO QUEROL ANTICH
SERVICIOS MUNICIPALES	

Ricard Enric Escrivà Chordà, Secretaria/o del Ayuntamiento de Burjassot -

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 13 de septiembre de 2021 adoptó el siguiente acuerdo:

4. SERVICIOS MUNICIPALES.

Expediente: 2020/3000F.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA SUSCRIPCIÓN POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA LA COBERTURA DE LOS RIESGOS, LOTE 7 SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DE LOS TÉCNICOS SUSCRITA CON LA EMPRESA MUSAAT, CIF: V28865855

Dada cuenta del expediente número 2020/3000T incoado con fecha 6 de mayo, rectificado con posterioridad en fecha 25 de junio de 2020, para la suscripción por parte de este Ayuntamiento de las pólizas de seguro para la cobertura de riesgos, por lotes.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 octubre de 2020, mediante el que se resuelve adjudicar, entre otros, el *lote 7 Seguro de Responsabilidad Profesional de los Técnicos* a la empresa MUSAAT, CIF: V28865855 por importe 3.025,28 €.

Se ha incorporado al Ayuntamiento de Burjassot dos nuevas Arquitectas Técnicas por lo que implica su incorporación al Seguro de Responsabilidad Profesional de los Técnicos.

La oferta que presenta la compañía MUSSAT para la incorporación de las dos arquitectas técnicas en el seguro de responsabilidad profesional es:

- Desde el 10 de agosto de 2021 hasta la finalización del contrato el 30 de septiembre de 2021 el coste adicional será: $83,20 \times 2 = 166,40 \text{ €}$
- El coste anual de la incorporación al seguro de las dos técnicas: $540,00 \times 2 = 1.080 \text{ €}$

Con lo indicado, el contrato anual del servicio dará cobertura:

- 1 Arquitecta
- 4 Arquitectos Técnicos
- 1 Ingeniero Industrial
- 1 Ingeniero técnico Industrial (Graduado en Ingeniería).

Dado que en el artículo 29 del Pliego de condiciones administrativas que sirvió de base para la contratación del programa integral de seguros del Ayuntamiento de Burjassot, no se contemplaba una modificación prevista del seguro de responsabilidad profesional de los técnicos, acogiéndonos a lo establecido en el Artículo 205 de la Ley de Contratos del Sector Público relativo a Modificaciones no previstas en el Pliego de Cláusulas administrativas, por circunstancias imprevisibles, tendremos:

- 1.- Que la modificación del contrato es una circunstancia sobrevenida que no era previsible cuando se realizó el contrato con las distintas compañías de seguros y además la ampliación no altera la naturaleza global del contrato, SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DE LOS TÉCNICOS.
- 2.- Que el cambio de contratista del servicio, para estos servicios suplementarios supondría un coste más alto, de los precios ofertados por MUSAAT, dado que se perdería la bonificación por una mayor número de técnicos respecto a los mismos riegos.
- 3.- La modificación del contrato implica un aumento anual de 1.080 €, esto supone un incremento total del contrato del 37,59 %, cantidad que es inferior al máximo establecido 50% de modificación del contrato original IVA excluido que establece el artículo 205 de la LCSP.

Visto el informe del técnico Municipal, de fecha 13 de agosto de 2021 relativo a la incorporación de la dos nuevas Técnicas al Seguro de Responsabilidad Profesional de los Técnicos

Consta Documento contable AD C (Autorización y compromiso del gasto) número 12021000021257 del Departamento de Intervención de fecha 24 de agosto de 2021, por importe de 166,40 €, que acredita la existencia de crédito suficiente.

Visto el informe jurídico favorable de la Técnica de Administración General de Servicios Municipales, de fecha 31 de agosto de 2021 y el informe de Vicesecretaría de conformidad Nº 164/2021, de fecha 31 de agosto de 2021.

La propuesta de acuerdo del expediente ha sido Fiscalización de conformidad con nº de referencia 2021/1316 por la intervención municipal mediante informe de fecha 06/09/2021.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero. Modificar el contrato de servicio para la suscripción por parte de este Ayuntamiento de las Pólizas de Seguro para la cobertura de los riesgos, *lote 7 Seguro de Responsabilidad Profesional de los Técnicos suscrita con la* a la empresa MUSAAT, CIF: V28865855, según se detalla a continuación:

- Incorporación de 2 Arquitectas Técnicas. Con vencimiento 1 de octubre de 2021.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a los tributos de la referida modificación con cargo a la aplicación presupuestaria del vigente Presupuesto Municipal siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
920/22400 PRIMAS DE SEGUROS	166,40 €

Tercero. - Publíquese en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el art. 63.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la empresa MUSAAT, a la Intervención Municipal y al responsable del contrato.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros (8 PSOE), **ACUERDA** aprobar la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Burjassot

Visto bueno